

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0044 DE 2024**

**( 03 ENE 2024 )**

Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Temporal del Departamento Nacional de Planeación

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, el artículo 2.2.1.1.1 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 648 de 2017, el artículo 3 del Decreto 1698 del 18 de octubre de 2023, Decreto 2247 del 22 de diciembre de 2023 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"* determina que el Departamento Nacional de Planeación es un órgano del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 13 de la Ley 2056 de 2020 establece que los órganos del Sistema General de Regalías podrán crear plantas de personal con empleos temporales de libre nombramiento y remoción para el cumplimiento de las funciones, con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 3 de la Ley 2279 del 21 de diciembre de 2022 *"Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024"* establece el Presupuesto para la Administración del Sistema General de Regalías y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) a cargo del Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante el Decreto 1698 del 18 de octubre de 2023 *"Por el cual se crea una planta de personal con empleos temporales de libre nombramiento y remoción en el Departamento Nacional de Planeación"*, se crearon en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación, trescientos sesenta y siete (367) empleos temporales de libre nombramiento y remoción, a partir de la expedición del mencionado Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que el artículo 3 del Decreto 1698 del 18 de octubre de 2023 establece que el *"Director del Departamento Nacional de Planeación proveerá los empleos creados en el Decreto, de conformidad con las disponibilidades presupuestales y hasta la concurrencia de las respectivas apropiaciones"*.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta temporal del Departamento Nacional de Planeación"

Que el parágrafo 1 del artículo 9 de la Ley 2279 de 2022 estableció que *"Si durante la ejecución del presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024 es necesario efectuar ajustes a los montos aprobados en la presente Ley en los gastos para la Administración del Sistema General de Regalías y en los gastos para las asignaciones contenidas a través del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEG), (...) revisarán la estructura de las Plantas de Personal, reduciendo, suprimiendo o refundiendo empleos, para ajustarlas a las nuevas disponibilidades presupuestales"*.

Que el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, prevén que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y el procedimiento establecido en la ley.

Que el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 (Ref: 363) de la Planta Temporal del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación creada mediante el Decreto 1698 del 18 de octubre de 2023, se encuentra en vacancia y debe ser provisto.

Que después de realizar los trámites necesarios para el efecto y analizar los documentos que soportan la correspondiente hoja de vida, la Subdirectora de Gestión del Talento Humano, mediante radicado No. 20236510006267 del veintiséis (26) de diciembre de 2023, certificó que ANGIE KATERINE ZAMORA GUABA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.030.677.120, cumple con todos los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos temporales - Ficha 056, del Departamento Nacional de Planeación, para ser nombrado(a) en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 (Ref: 363) de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Departamento Nacional de Planeación.

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, informó mediante oficio con fecha veintiséis (26) de diciembre de 2023, que la hoja de vida del aspirante al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 (Ref: 363) de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Departamento Nacional de Planeación, ANGIE KATERINE ZAMORA GUABA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.030.677.120, fue publicada en la página de Presidencia, así: *"(...) del 07/12/2023 12:41:38 al 10/12/2023 23:59:59 dando cumplimiento al artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 16 de mayo de 2015"*.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

W

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta temporal del Departamento Nacional de Planeación"

**Artículo 1°. Nombramiento.** Nombrar con carácter de ordinario a ANGIE KATERINE ZAMORA GUABA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.030.677.120, para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 (Ref: 363) de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Departamento Nacional de Planeación, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$7.238.538).

**Parágrafo:** La vigencia del presente nombramiento es hasta el 31 de diciembre de 2024; sin perjuicio de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 9 de la Ley 2279 de 2022.

**Artículo 2°. Presupuesto.** Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados para el bienio 2023-2024 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21623 del 13 de julio de 2023 del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección Corporativa.

**Artículo 3°. Publicación.** Publíquese la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 4°. Comunicación.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a ANGIE KATERINE ZAMORA GUABA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.030.677.120.

**Artículo 5°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. el 03 ENE 2024

  
**HUGO FERNANDO GUERRA URREGO**

Director General (E)

Elaboró: Rossana Guerrero Percy – Contratista Subdirección de Gestión del Talento Humano. *RG*

Revisó: *Edna* Edna Catalina Moreno – Contratista Secretaría General.

Aprobó: Josefina Acevedo Ríos – Subdirectora de Gestión del Talento Humano. *JAR*

Tania Esperanza Guzmán Pardo – Subdirectora General del Sistema General de Regalías. *TGP*

Sandra Liliana Camargo Bendeck – Secretaria General. *SB*